

PREGUNTAS



1. ¿Por qué me interesa rehabilitar?

La rehabilitación de tu vivienda o tu edificio te proporciona numerosos beneficios:

- Aumenta el valor de la vivienda.
- Mejora su eficiencia energética, salubridad y confort.
- Reduce los consumos y gastos de electricidad y calefacción.
- Soluciona y previene humedades y otros desperfectos.
- Mejora la accesibilidad.
- Permite adaptar la vivienda a tu estilo de vida.

2. ¿Qué obras puedo hacer para no pasar calor en verano o frío en invierno?

Algunas de las obras que puedes hacer son, entre otras:

- Instalar unas buenas ventanas con al menos vidrio doble y control solar.
- Aislar las fachadas y el tejado del edificio.
- Mejorar la eficiencia del sistema de calefacción, poner reguladores de temperatura...

En realidad, hay muchas opciones, pero cada vivienda o edificio es distinto y no se pueden dar fórmulas generales. Por eso, es necesario el diagnóstico de un arquitecto o arquitecta para que te asesore con rigor.

3. ¿Cómo puedo saber si mi vivienda necesita ser rehabilitada?

Si no estás bien en casa porque pasas mucho frío o demasiado calor, pagas mucha calefacción, se te disparan los costes de la electricidad, hay humedades o manchas de moho en las paredes... ¡es el momento de rehabilitar!

4. ¿Necesito permisos para rehabilitar mi vivienda?

Sí. Siempre tendrás que informarte del tipo de autorización o licencia que requiere la obra que vas a hacer. Cuidado porque la propiedad (es decir, tú) es la responsable de solicitarla adecuadamente. Cuando trabajes con un arquitecto/a te informará de todo.

5. ¿Qué beneficios supone contar con un arquitecto o arquitecta para la rehabilitación de mi vivienda?

El arquitecto/a es un profesional capacitado para diseñar y coordinar la construcción o rehabilitación de edificios. Contratar a un arquitecto/a para gestionar la rehabilitación de una vivienda resulta muy útil porque te acompañará durante todo el proceso, escuchándote para dar respuesta adecuada a tus necesidades y cuidando de tus intereses: tu economía, tu seguridad, tu bienestar... y se preocupará de que la obra se ejecute correctamente.

Recuerda... el arquitecto/a te ofrecerá supervisión y asesoramiento durante todo el proyecto y te ayudará a:

- Preparar toda la documentación necesaria.
- Gestionar ayudas y subvenciones.
- Controlar todo el proceso de la obra, de principio a fin.
- Comparar ofertas y elegir las mejores soluciones técnicas.

El arquitecto se asegurará de que las obras se ejecuten tal y como se acuerde en el contrato y evitará que se realicen operaciones innecesarias o erróneas que puedan aumentar los costes.

6. ¿Resulta caro contar con un arquitecto o arquitecta?

No. Contratar a un arquitecto o arquitecta para rehabilitar tu hogar o tu edificio es la garantía para conseguir los mejores resultados, sin imprevistos y sin duplicidad de obras. Además, es el profesional más cualificado para hacerte un diagnóstico preciso de las necesidades de tu vivienda o edificio y, en función de ellas, ofrecerte un programa de intervención adecuado, que te permitirá optimizar recursos y aprovechar los beneficios de la rehabilitación.

7. ¿Cómo puedo encontrar mi arquitecto o arquitecta de confianza?

Acércate al Colegio de Arquitectos de tu ciudad y pregunta por la Oficina de Apoyo a la Rehabilitación.

[Red OAR](#)

8. En mi comunidad ya contamos con un administrador de fincas, ¿por qué deberíamos contar también con un arquitecto/a?

Ambos perfiles cuentan con funciones diferenciadas y complementarias.

Un arquitecto o arquitecta, por su parte, aportará su visión global, conocimiento y experiencia para dar solución a tus necesidades sobre la normativa, los informes técnicos y las distintas ayudas disponibles para facilitar al máximo todo el proceso y que optimices recursos. Además, su presencia en la obra garantizará poder corregir a tiempo posibles deficiencias reduciendo así potenciales fallos o daños para el inmueble y el coste posterior de su reparación.